

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7938 MADRID

Don Enrique Calvo Vargara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 672/2013, por auto de 5 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor COMERCIAL DEL PAPEL MARTÍN, S.A., con CIF N.º A-28456150, con domicilio en la calle Argos, 27, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de COMERCIAL DEL PAPEL MARTÍN, S.A., dirección: calle Cercis, 8, 28023 Aravaca (Madrid). A/A: D. JOAQUÍN ARRIBAS GARCÍA. Tel. 91 357 13 89/ Fax.: 91 182 26 35.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, dirección de correo electrónico:

joaquinarribas-cpmartin@hotmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 18 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140007999-1